



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de colocación de reductores de velocidad en calle Mariño y Los Cocos, del Barrio Víctor Colas de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la colocación de reductores de velocidad en calle Mariño y Los Cocos, del Barrio Víctor Colas de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en las calles referenciadas transitan los vehículos a excesiva velocidad, y ya se han producido varios accidentes de tránsito, además por las mismas transitan muchos chicos diariamente.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos que transitan por la zona, y los expone a un riesgo latente a todas las personas.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Reductores de velocidad en calle Mariño y Los Cocos

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la colocación de reductores de velocidad en calle Mariño y Los Cocos, del Barrio Víctor Colas de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año